



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 891-2011-GRA/ER

VISTO.

El Oficio 087-2011-ADC-AQP, a través del cual la Asociación Distrital Caylloma-Residentes en Arequipa solicita otorgar el Diploma y Medalla de la Cultura al Maestro Percy Murguía Huilca;

CONSIDERANDO :

Que, el señor Franklin Percy Murguía Huilca es un destacado concertista de guitarra nacido en la Provincia de Caylloma, habiendo desarrollado una fructífera labor social, cultural en su tierra natal, en la región Arequipa, a nivel nacional e internacional;

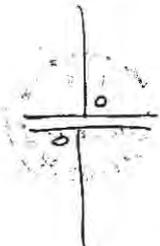
Que, en efecto, luego de sus estudios en la Escuela de Artes en la Universidad Nacional de San Agustín, ha recibido clases magistrales de guitarra de los consagrados maestros Raúl García Zárate, Pepe Torres, Carlos Barbosa Lima (Brasil), Eva Fampas (Grecia), Juan Falú (Argentina), María Isabel Siewers (Austria), Gianfranco Lemo (Italia), Michael Mosswe (Francia), Tadeo Koyzumi (Japón), Demis Poltrosky (Rusia) y Erick Madriguera (España); entre otros;

Que, en su notable carrera artística ha ofrecido conciertos en todas las regiones del Perú y en los mejores escenarios de Ecuador, Chile, Bolivia, Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay; haciendo conocer la valiosa identidad cultural de los pueblos altoandinos de la Provincia de Caylloma;

Que, su actividad cultural no sólo la ha desarrollado en el campo musical, sino que también ha estudiado y contribuido al conocimiento y difusión del folklore regional, habiendo conseguido que se declare a la Provincia de Caylloma como Capital del Folklore de la Región Arequipa (Acuerdo Regional N° 049-2011-GRA/CR-Arequipa) y se declare como Patrimonio Cultural de la Nación a las danzas "Witite" y "Qamili" (Resolución Directoral Nacional N° 1011/INC y Resolución Viceministerial N° 224-2011-UMPCLC-MC);

Que, igualmente, gracias a sus gestiones y estudios, está propiciando que se declare como Patrimonio Cultural de la Nación a las Danzas "Sumily" y "Chujchu" propias de la Provincia de La Unión y Caylloma (Cabanaconde), respectivamente; asimismo, que la UNESCO declare como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad a la danza "WITITI";

Que, dentro de su producción artística y cultural destaca la publicación del libro "Partituras para Guitarra de música arequipeña", la investigación y producción de proyectos culturales para la protección y desarrollo de Caylloma y la recopilación de 75 danzas folklóricas que permitieron la declaración de la Provincia de Caylloma como Capital del Folklore de la Región Arequipa;



Que, su notable participación en innumerables escenarios nacionales y extranjeros, le han valido para ser reconocido por importantes instituciones artísticas y culturales; resaltando las conferidas por la Municipalidad Provincial de Arequipa (Diploma y Medalla de la Cultura), Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, Embajada del Perú en Bolivia, Municipalidad de Sao Paolo, Gobierno Municipal de Viacha-Bolivia, Municipalidad Provincial de Caylloma (Hijo Ilustre), entre otras;

Que, igualmente, la solicitud presentada por la Asociación Distrital Caylloma para que se reconozca a tan destacado artista, ha sido respaldada por numerosas instituciones reconocidas y personalidades de la Región Arequipa, cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin;

Que, por los merecimientos artísticos, culturales y personales del Sr. Franklin Percy Murguía Huillca, es conveniente atender la solicitud presentada, otorgándole el máximo reconocimiento que se tiene instituido para tal fin, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR;

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 dispone en el literal k) del artículo 47° que son funciones de los Gobiernos Regionales el promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región;

Que, por los considerandos anteriores, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Presidente Regional;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- OTORGAR la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa al Maestro FRANKLIN PERCY MURGUÍA HUILLCA, en mérito a su valiosa contribución en la difusión de los aspectos artísticos y culturales de la Provincia de Caylloma.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTICHO días del mes de noviembre del año dos mil once.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

